

La fea irrupción de Aznar en plena crisis del PP de Casado



LA AGUJA DE MAREAR

Javier Ayuso

José María Aznar ha querido aprovechar el 25 aniversario de su triunfo electoral y consiguiente llegada al Palacio de la Moncloa, para irrumpir públicamente en medio de la crisis del PP de Pablo Casado. ¿Qué busca el que fuera presidente de los populares y del Gobierno? ¿Ayudan en algo sus apariciones en los medios de comunicación a su partido, o dan más fuerza a Vox? A simple vista, sus declaraciones debilitan al actual presidente de su partido.

En una ofensiva mediática, como si se tratara de promocionar un libro o una película, Aznar ha pisado platós y ha concedido entrevistas en las que intentaba reivindicar su triunfo sobre el PSOE en 1996 y sus ocho años de Gobierno. Ha pasado ya mucho tiempo como para analizar los logros y los fracasos de su presidencia y, además, las circunstancias actuales nada tienen que ver con las de entonces. Sobre todo, porque hace 25 años el Partido Popular tenía la hegemonía del centro derecha y la derecha más extrema en España y porque en 1996 sus compañeros de partido no habían probado todavía las mieles de la corrupción, que se desbocaron en sus ocho años de mandato.

Hoy, Casado tiene una dura competencia en el centro (con Ciudadanos)

y, sobre todo, en la ultraderecha (con Vox). Si se sumaran los votos de los tres partidos, el resultado sería muy similar al de los populares cuando ganaron a Felipe González. Además, los dos partidos nacionalistas que apoyaron con sus votos la investidura de Aznar, PNV y CiU, dejaron hace tiempo de ser socios posibles del PP en el ámbito nacional.

En los ambientes del partido conservador, tanto en Génova como en la mayoría de las sedes regionales, han sentado muy mal las declaraciones de su expresidente. Primero, porque ha vuelto a incendiar algunos temas espinosos de esa etapa, como el inicio de la corrupción en el partido, la entrada en la guerra de Irak o las mentiras en la noche del 11 M que descabalaron a su sucesor, Mariano Rajoy, de su camino hacia La Moncloa. Y, en segundo lugar, por la inoportunidad de aparecer cuando el PP está en una fuerte crisis tras las elecciones al Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, algunos líderes valoran dos de los mensajes que ha lanzado Aznar a Casado, aunque opinan que mejor hubiera sido decirselo en privado o plantearlo en alguna reunión interna del partido, a las que el expresidente dejó de asistir por sus desencuentros con Rajoy. Estos consejos son que en política hay que evitar la indefinición y dar la batalla de las ideas. Esos son, quizás, los prin-

cipales problemas del actual presidente de los populares, que se mueve como una brújula desmantada, sin fijar un rumbo claro ni una estrategia capaz de recuperar los votos perdidos hacia el centro y la derecha.

La ruptura del bipartidismo y la fragmentación de los votos han hecho daño desde 2014 tanto al PSOE como al PP. Pero los socialistas, con Pedro Sánchez a la cabeza, parecen haber encontrado una vía para recuperar una hegemonía en la izquierda que estuvieron a punto de perder hace unos años. Es discutible que la estrategia de los socialistas, sobre la base de decir una cosa y la contraria, sea legítima; pero no cabe duda de que, por ahora, está siendo eficaz para doblegar la fuerza de Podemos, que ha perdido la mitad de los diputados del Parlamento Nacional y gran parte de su poder autonómico, sobre todo en Galicia y el País Vasco.

Pablo Casado se enfrenta estos días a la necesidad de refundar el PP para intentar volver a ser una alternativa de Gobierno en el medio plazo. Tiene a su favor que, aparentemente,

no habrá nuevas elecciones generales por lo menos hasta dentro de dos años; aunque con Sánchez nada es seguro y no se descarta que en un momento dado decida romper con sus socios de Gobierno e investidura y convocar unas elecciones anticipadas. Aun así, el líder conservador tiene tiempo para preparar el Congreso del próximo otoño en el que debería relanzar su partido.

Para devolver al PP la fuerza que tuvo con Aznar y con Rajoy, su presidente necesita afrontar

una renovación en, al menos, cinco aspectos: una definición clara del proyecto, una batería de ideas que le posicionen como una alternativa real, una estrategia para recuperar los votos perdidos por el centro y la derecha, un nuevo equipo directivo y un entendimiento con los principales barones regionales.

Aunque, antes de nada, Pablo Casado debería decidir hasta qué punto quiere romper con el PP del pasado y cuáles son los valores que le hicieron triunfar y tiene que mantener. La decisión de vender la sede de la calle de Génova de Madrid, como una muestra de ruptura de la corrupción en el partido, puede ser un acierto si la acompaña de otras medidas igual de contundentes respecto a personas vinculadas a actuaciones corruptas y que todavía ocupan puestos en el partido.

En cuanto al legado del PP, el principal valor que aupó a los conservadores al poder fue su capacidad de aglutinar a los votantes de centro, liberales y de la derecha moderada y más radical. Es verdad que entonces no existían ni Vox ni Ciudadanos; pero nadie duda de que Casado no podrá ser una alternativa de Gobierno si no recupera buena parte de los cinco millones de votos que han ido a parar a esos partidos. No es tarea fácil, pero con una definición clara de sus propuestas y un programa con ideas claras, es posible.



El expresidente del Gobierno José María Aznar, el pasado martes.

La Justicia de la UE avala el impuesto a la producción eléctrica

SENTENCIA/ El TJUE cierra la vía para que el Gobierno, que ingresa 1.500 millones al año, devuelva cantidades abultadas.

Mercedes Serraller. Madrid

El Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) ha avalado el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Ivpee). En respuesta a la cuestión prejudicial que planteó el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana, que tiene más de 1.300 procedimientos acumulados y provisionalmente suspendidos sobre la cuestión, el TJUE ha publicado una sentencia que establece que determinados preceptos de la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que establece y regula el Ivpee, cuestionados por productores españoles, son compatibles con las Directivas. Se cierra la vía para que el Gobierno, que ingresa cerca de 1.500 millones de euros al año con este tributo que creó el Ejecutivo de Mariano Rajoy en 2012, tenga que devolver cantidades millonarias. El impuesto grava un 7% la producción de energía eléctrica de las plantas de generación y se introdujo con el fin de embriagar el déficit de tarifa del sistema eléctrico.

El caso que ha llegado al TJUE atañe a Promociones Oliva Park, que recurrió ante el TSJ una resolución de septiembre de 2017 del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, en la que éste desestimaba una reclamación planteada frente a la resolución de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de Valencia. Dicha resolución rechazó una solicitud de rectificación de las autoliquidaciones del Ivpee de los ejercicios 2013 a 2016, en la que se denegaba la devolución de 12.609,58 euros. La empresa aduce que, pese a su regulación como impuesto directo, la naturaleza y los elementos esenciales del Ivpee son los propios de un impuesto indirecto; que, pese a tener nominalmente una finalidad medioambiental, es esencialmente un impuesto recaudatorio, sin fin específico, no extrafiscal; que discrimina la producción de energía eléctrica derivada de fuentes renovables, y que distorsiona el



Planta de producción de energía eléctrica.

El TJUE no se opone a que favorezca a productores extranjeros y tenga fin recaudatorio

mercado interior de energía eléctrica y vulnera la libre competencia.

En este sentido, la sentencia establece que la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los impuestos especiales, no se opone a una normativa nacional que establece un impuesto que grava la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica en el territorio nacional y cuya base imponible está constituida por el importe total de los ingresos del sujeto pasivo por la realización de estas actividades, sin tener en cuenta la cantidad de electricidad efectivamente producida. La norma permite a los Estados miembros imponer a los productos sujetos a impuestos especiales otros gravámenes indirectos con fines específicos.

Para el TJUE, el Ivpee no constituye un impuesto indirecto y dicta que su carga fiscal no se repercute a los con-

sumidores, aunque su aplicación entrañe un aumento del precio de la energía.

Asimismo, señala que la Directiva 2009/28/CE no se opone a una normativa nacional que grave también la electricidad que se produzca a partir de fuentes renovables, y cuyo objetivo sea recaudatorio y no proteger el medio ambiente. El Tribunal declara que el artículo 107 TFUE, y la Directiva 2009/72/CE no prohíben una normativa nacional que establezca un impuesto nacional eléctrico que no sea aplicable a la electricidad producida en los demás Estados miembros. Tampoco ve aquí una discriminación que cuestione la Directiva 2009/72 ni que los ingresos procedentes de la percepción del Ivpee constituyan una ayuda estatal.

Las reclamaciones mueren aquí, dado que el Tribunal Constitucional no admitió una cuestión que le planteó el Supremo de un recurso de Iberdrola. El Supremo no elevó cuestión prejudicial al TJUE, lo que sí hizo el TSJ.

Opinión / Miguel Muñoz y Ana Rodríguez Cantarero El Ivpee y el concepto de impuestos indirectos / Página 47